



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039134/2018

CORDOBA, 14 AGO 2018

VISTO:

Lo solicitado por la Tec. Paula Alejandra Otaiza González , en el sentido que se le abone, el monto correspondiente a hora extras, por el período comprendido entre los meses de Junio y Julio del corriente año, con motivo de las actividades realizadas en la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Personal de fs. 2 y 3, por el Departamento de Sueldos a fs. 4;

La autorización conferida a fs. 3/v de la Secretaria General de la Facultad;

Al VºBº de la Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 6;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 7 horas y 52 minutos extras correspondientes al mes de **Junio/18**, a la Tec. Paula Alejandra **OTAIZA GONZALEZ (Legajo 49.840)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **2290,58 (Pesos Dos Mil Doscientos Noventa con 58/100).**-

Artículo 2º- Disponer el pago de 8 horas y 10 minutos extras correspondientes al mes de **Julio/18**, a la Tec. Paula Alejandra **OTAIZA GONZALEZ (Legajo 49.840)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **2377,93 (Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Siete con 93/100).**-

Artículo 3º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaria de Gestión Institucional.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0039134/2018

Artículo 4º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fuente 16 - Fondo Universitario de la Escuela de Posgrado.-**

Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área de Recursos Humanos al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 1583
CM.mes

Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC